

LA FIESTA DE LA MUERTE.
EL TÚMULO DE ANA DE AUSTRIA
EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1581)

FERNANDO GABRIEL MARTÍN

*A Manuela Marrero,
con afecto y admiración*

LA FIESTA DE LA MUERTE

La fiesta es una actividad y un rito esencial en la historia cultural y, en cuanto a las celebraciones del Antiguo Régimen, poco estudiada en la historiografía canaria. Nos interesan aquí las fiestas reales que se celebran simultáneamente en todo el territorio de la corona española como expresión del poder y gloria de la monarquía. Se entienden como «ritos por decreto», pues siempre son ordenados por el poder central. En las principales ciudades realengas, tales como Las Palmas, La Laguna y Santa Cruz de la Palma, se conmemoran, desde principios del *xvi* y hasta el mismo siglo *xx*, distintos acontecimientos relacionados con la vida y la muerte de la realeza. Unas fiestas son profanas y se desarrollan entre desfiles de caballeros y disparos de artillería, toques de trompetas y tambores, alzado de pendones, enardecidas frases de exaltación del poder monárquico, y diferentes juegos y espectáculos (toros, cañas, sortijas...). La plaza mayor asume ese tiempo excepcional en la vida urbana y se disfraza de escenario. Junto a las galerías de las Casas de Cabildo se construyen *cada-halsos*, estructuras efímeras de madera, a modo de tablado, donde se situaban las autoridades y desplegaban los estandartes y banderas. Conocemos los levantados en La Laguna en 1516 y 1556, en las fiestas de las proclamaciones de Carlos V y Felipe II, respectivamente ¹.

Nacimientos y bodas reales, rogativas por enfermedades, victorias militares y firmas de paces, son motivos de otras fiestas. Pese a la inexistencia de entradas reales en Canarias, símbolo del triunfo real por excelencia, hasta los mismos comienzos del siglo *xx* (Alfonso XIII en 1906), también se celebraron fiestas por la llegada de Carlos V en

1517 y por los dos regresos de Felipe II en 1551 y 1560, e incluso por el retiro del Emperador en 1558. En las ciudades canarias las entradas habituales eran las de gobernantes, capitanes generales u obispos, con mayor o menor pompa protocolaria y aparato efímero en las calles. Pero son las fiestas reales, como expresó Viera, las *más memorables*², quien también advirtió su estrecha dependencia de los intereses y estrategias de la monarquía.

Sin el componente lúdico de las *alegrías* que determinan las fiestas profanas, pero con una mayor carga de solemnidad y retórica, las honras fúnebres de príncipes y reyes son actos de gran significación que superan en aparato formal a otras fiestas sagradas locales (el Corpus, patrón o patrona o diversos santos). Son las fiestas de la muerte que, como las entradas en las ciudades, adquieren en la cultura del Quinientos un carácter triunfal, en este caso sobre la misma muerte. Su importancia en el protocolo y simbología reales la subrayan las *Ordenanzas y Etiquetas*, promovidas por Felipe II en 1575 para regular los rituales de la muerte³. Estos comienzan siempre con una carta o cédula real comunicando la noticia y luego el Cabildo dispone los preparativos: se prohíben las diversiones públicas, la música y los juegos; se organizan las honras en la iglesia mayor; se realiza el catafalco o túmulo funerario; se ordena el uso extensivo del luto entre los ciudadanos pues «del rey abajo todos han de enlutarse»⁴. Por los períodos señalados de lutos, pasan varios meses entre la fecha de la muerte y la celebración de las exequias. La reina Ana de Austria muere en octubre de 1580 pero la carta real llega a La Laguna a finales de marzo de 1581 y a Las Palmas a principios de abril. En esta ciudad se remite la información a tres instituciones que representan al Estado y a la Iglesia y son responsables de los preparativos: el Cabildo Catedral y el Obispado, el Cabildo de la Isla y la Audiencia.

Entre los funerales de Isabel la Católica en 1505 y los de Carlos II en 1700, se realizaron diecisiete ceremonias en La Laguna⁵ y pensamos que lógicamente también en Las Palmas. Una fiesta especial fueron las honras de la mencionada Ana de Austria en la Catedral de Las Palmas, hasta el punto de enviarse un denso informe al Rey en razón de los conflictos surgidos entre diversas instituciones de la ciudad por los asientos en la capilla mayor y el insólito desenlace de la fiesta en mayo de 1581. Los asuntos⁶, que se acompañan de dibujos explicativos como prueba visual de los hechos, son una documentación excepcional que en cierto modo equivalen a la crónica de los sufragios o libros de exequias fúnebres. Estas publicaciones, que relatan la ceremonia y describen los elementos simbólicos, constituyen el mante-

nimiento en la memoria de una festividad que, más que otras, es obligatoriamente efímera. No conocemos su existencia en Canarias durante el siglo XVI y, si así fuera, se habrían de imprimir en Sevilla, por ejemplo⁷. El expediente sobre Ana de Austria sería lo más aproximado a un libro de exequias y así podrían considerarse igualmente la descripción en verso de las honras de Felipe II en la Catedral de Las Palmas, escrita por el poeta y canónigo Bartolomé Cairasco⁸, o algunos acuerdos y relaciones del Cabildo de La Laguna.

En la cultura renacentista la fiesta de la muerte es un acontecimiento que exalta el triunfo personalizado del poder, un aparato de ritos que, en el último momento, divulga la fama y memoria del monarca, la proyección efímera de su recuerdo. La brillantez que alcanzan estas conmemoraciones hablan del valor político que obtienen los usos de la muerte. Un elemento imprescindible del ritual es la construcción de un aparato de madera en el crucero de las iglesias que es fastuoso marco de un féretro vacío. Estos monumentos funerarios son efímeros por naturaleza, un decorado que se desmonta cuando acaban las honras y, en parte, guardado para otra ocasión. Los templos, como espacios teatrales donde se desarrolla la representación, son siempre los mayores, capaces para el público, el catafalco y el protocolo de las autoridades (Catedral de Las Palmas; la Concepción en La Laguna, hasta 1516, y luego Los Remedios; iglesia de El Salvador, Santa Cruz de la Palma).

Desde mitad del XVI se extiende el empleo de túmulos, templetos de planta cuadrada y varios pisos de estructura semejante a las custodias procesionales. Tal vez el primer túmulo elevado de Canarias fuera para la reina Juana en 1555, aunque seguro que se tuvo que emplear en las honras de Carlos V cuatro años más tarde. La presencia de estas máquinas de madera es uno de los elementos claves de la puesta en escena pues sus dimensiones, decoración, mensajes alegóricos e iluminación, crean el pertinente clima de magnificencia, solemnidad y apoteosis, inherentes a un espectáculo de estas características. Estas capillas ardientes, o *castrum doloris*, «evocan a la vez la muerte y el triunfo de quien pasa de la Iglesia militante a la triunfante»⁹. El sentido vertical del túmulo se corresponde con la ascensión del alma, desde el crucero (corazón de la iglesia) a la cúpula o bóveda (la imagen arquitectónica del cielo). La estructura es como la de un templo de planta central con cuerpos decrecientes que se llenan de alegorías, telas, emblemas, escudos, hachas y velas. La ausencia del cuerpo del difunto se suple con las referencias simbólicas y monumentales. También se realizaron catafalcos para los sufragios de ciudadanos ricos y

poderosos, y en Canarias algunos debieron ser grandes y lujosos. Por ello, en los mandatos del obispo Francisco Martínez Cenicero de 1603, se les ordena hacer el simple monumento que consta de la tumba elevada un palmo sobre el suelo, limitándose el gran túmulo para las máximas autoridades civiles (reyes y príncipes) y religiosas (papas y obispos)¹⁰. Los ritos de la muerte, como otro cuidado acto de distinción social, también se jerarquizan.

LA POLÉMICA DE LOS ASIENTOS

Se reiteran a lo largo del Antiguo Régimen los conflictos surgidos entre varias instituciones por su orden de colocación en ceremonias, fiestas y actos, pues el prestigio y la imagen pública son aspectos que siempre interesa cuidar¹¹. Estas rivalidades son frecuentes en las honras reales, buena muestra de las altas cualidades propagandísticas y simbólicas de las fiestas de la muerte. Fue sonado el escándalo de las exequias de Felipe II en Sevilla que se suspenden un mes, hasta diciembre de 1598, por las diferencias entre la Inquisición y la Audiencia sobre los asientos¹². Por otra parte, el túmulo que diseña El Greco en la Catedral de Toledo para Margarita de Austria ni incluso llegó a utilizarse por los mismos motivos¹³. En Canarias, una experiencia similar sucede unos años antes afectando a todas las instituciones de la isla de Gran Canaria. Los cuatro poderes civiles y religiosos de Las Palmas desencadenan una sucesión de conflictos por su pretendida posición en la Catedral durante los funerales de Ana de Austria. Nada menos que cinco enfrentamientos se registran entre abril y mayo de 1581: el primero entre el Cabildo y el Obispado¹⁴, y los otros cuatro tienen a la Inquisición como protagonista principal que a su vez polemiza con el Cabildo, el Obispado y dos veces con la Audiencia.

La ciudad, el poder civil, es el que suele pagar los gastos de la ceremonia fúnebre y, como señala el canónigo Diego del Águila, todos esperaban que *como de costumbre aderezase los lutos y solemnidad*. Pero las diferencias surgidas entre el Cabildo y Andrés Soto de Ribera, Provisor, Vicario general y representante del ausente obispo Fernando de Rueda, casi provocan que el Cabildo Catedral fuera la institución que debía costear la ceremonia. El mal entendido acaba cuando el gobernador Martín de Benavides alega que los problemas no son con la ciudad sino entre dos tribunales, la Inquisición y la Audiencia. Una vez aclarado el asunto, el Cabildo ordena la construc-

ción del túmulo en la Catedral y dispone los preparativos. La pugna entre los dos tribunales se produce por desavenencias en el modo de sentarse, hasta que unos días antes de la fiesta llegan a un acuerdo.

Las tensiones se agravan el sábado 6 de mayo por causas idénticas, al provocarse un tercer conflicto que implica a la ciudad y de nuevo a la Inquisición. Esta prohíbe al Cabildo sentarse en la capilla mayor aduciendo que en las honras del Príncipe don Carlos los regidores se sentaron en el crucero. Pero el Cabildo defiende que es la capilla mayor su espacio acostumbrado desde la fundación de la Catedral y que se extiende hasta el coro para poder acomodar a treinta componentes. Igual situación ocupaba el Cabildo de Tenerife en Los Remedios de La Laguna. Lo que molesta realmente a los inquisidores es que, situados en el lado del Evangelio de la capilla, tendrían enfrente *los pies* del Cabildo (escribanos, personero y mayordomo), lo que califican de injusto y *mucha indesensia*. La ciudad resiste y pide al Provisor (árbitro y juez de la contienda) que no se quiten sus bancos del lugar habitual. La Inquisición presiona, argumentando la poca anchura de la capilla, alude a dos cédulas reales que obligan al Cabildo a respetarla, y le entrega un mandamiento para que nadie se siente frente a ellos bajo pena de excomunión. Por fin, las dos partes acuerdan que el escaño del Cabildo corra de la mitad de la capilla mayor hasta el coro, y así dejan libre la otra mitad que llega hasta las gradas del altar, justo enfrente del espacio correspondiente a las dos sillas de los inquisidores¹⁵. Para el Santo Oficio es una cuestión de primer orden la dignidad institucional en normas y formas y sus dirigentes no pueden estar al mismo nivel que *los últimos* de la ciudad.

Al día siguiente, domingo 7 de mayo, *prevenido todo el aparato necesario* para las honras, se produce otra segunda disputa entre la Audiencia y la Inquisición. Esta última había colocado dos bancos sobre un tablado enlutado con un paño negro a lo ancho de la capilla mayor que obliga a retrasar el escaño de la Audiencia, situado en el crucero. Si querían adelantarse y ponerse a la altura de los inquisidores corrían el peligro de quemarse con la cera que cayera del túmulo, que además ocupa casi todo el crucero. Pese a que el canónigo Pedro del Castillo suplica que retirase un escaño y se retrase, la Inquisición no sólo se niega (alegando que así se colocaban cuando iban en forma de oficio) sino que acusa al Cabildo de incumplir lo acordado con el Provisor Soto de Ribera. En realidad, los inquisidores colocaron un banco de más, otros dos escaños sobre cajas en la nave lateral y dos sillas, que agravian a la Audiencia pues lo usual es colocar los escaños de las autoridades civiles en la capilla mayor. La altura es un

factor psicológico y simbólico muy importante, pues la capilla es dos gradas más alta que el crucero y para colmo la Inquisición coloca un tablado bajo sus escaños elevando aún más su vanidosa preeminencia.

En el conflicto media el Provisor, que intenta convencer a Diego de Salazar, receptor del Santo Oficio, pero tampoco consigue nada. Después de mediodía del domingo, cuando estaba provisto celebrar la vigilia de las honras, Soto de Ribera toma una decisión tajante: desalojar y cerrar la iglesia. Salen todos los presentes, incluso clérigos y frailes, pero la Inquisición vuelve a negarse y sigue vigilando sus escaños. El Provisor (que les amenaza con la excomunión, 200 ducados para la guerra y con solicitar la ayuda del *brazo seglar*) se proclama como juez único en la causa, *por derecho y el sacro concilio tridentino*. Pero los inquisidores no le reconocen como tal y exigen los autos que recogían todo el proceso al notario del Obispado, Pedro de Medina. Los canónigos Diego del Águila y Pedro del Castillo intervienen como nuevos mediadores y se acuerda cerrar la Catedral con la Inquisición dentro. Ese quinto conflicto se va aclarando cuando el fiscal de la Inquisición y el Provisor acuerdan algo en secreto, según atestigua Cristóbal de Arellano. El resultado inmediato fue levantar la excomunión de los inquisidores. Pero seguro que ambos también convinieron la suspensión de las honras de Ana de Austria para evitar males mayores. Precisamente, a continuación se reúne el Provisor con el Cabildo Catedral y deciden retrasar la ceremonia hasta que haya consenso sobre los asientos o dirimiese la autoridad del Rey. Igualmente se acuerda que el viernes siguiente, 12 de mayo, se celebre vigilia y misa, *con la musica y aparato ordinario*, en la Catedral, templos y conventos de la ciudad. Cuando el problema estuviese solucionado se harían las honras *con la pompa real y decencia debida*¹⁶. Esa misma tarde, tras las duras tensiones con los inquisidores y después de su reunión, el representante del Obispado y el Cabildo Catedral asistieron a las nonas y vísperas en la aneja iglesia de San Martín. Fue lo único que se pudo celebrar el día señalado para comenzar las honras de la reina. La misa prevista para la mañana del lunes, culminación final de las exequias, también se suspendió.

Dos días después, el Provisor reafirma su condición de juez en el litigio y exige a los inquisidores que devuelvan los autos que quitaron a su notario, reservándose el derecho de querellarse ante el Papa, el Rey y el Inquisidor General. La Inquisición insiste en que ellos son jueces de sí mismos y resisten toda autoridad del Obispado. Ante esto, Soto de Ribera ordena al licenciado Diego del Águila que inicie nuevos autos para informar al Rey del suceso. Se eligen diez testigos¹⁷

que ofrecen un general consenso en su reconstrucción de los hechos, e incluso algunos de ellos pudieron quedarse dentro de la Catedral y describir lo acaecido después que se ordenó cerrarla.

EL TÚMULO DE ANA DE AUSTRIA

Un problema general en la historiografía canaria es la escasez de documentos iconográficos (trazas, bocetos, planos, dibujos) y la rareza es mayor si nos referimos al siglo XVI. Adjuntos a los papeles de los conflictos por los asientos hay varios dibujos de la cabecera de la Catedral de Las Palmas utilizados como demostración visual de los hechos y que también aportan valiosa información sobre la arquitectura del edificio. Son dos sucintas plantas (el escribano que las realiza, Miguel Gerónimo, las llama *rreyas y demostraciones*) y otros dos planos más elaborados y realizados a tinta y aguada el 6 de mayo de 1581, cuando ya está hecho el túmulo. Uno de éstos¹⁸ muestra en perspectiva el altar mayor, entre dos puertas de la sacristía, separado por seis gradas de la capilla mayor. A ésta la delimitan cuatro pilares cilíndricos con arandelas en los fustes y contiene dos grupos de bancos a cada extremo para las autoridades. Dos escalones salvan la diferencia con la nave del templo. Otros dos pilares definen el crucero, lugar del túmulo, con el púlpito en un extremo, de planta exagonal y escalera de un tramo. Finalmente, otro espacio cuadrado similar señala el comienzo del coro. La vista en ligero picado de la cabecera de la iglesia, espacio de la representación de los funerales, plantea el eje longitudinal de los espacios cuadrados y el eje simbólico de sus funciones en la ceremonia. Esta es la zona central de la «media iglesia», trazada por Juan de Palacios y ya terminada en 1551, que se inaugura en 1570¹⁹. Once años después se hacen estos dibujos como testimonio de los conflictos y, pese a su tosquedad, son bastante precisos tal como se comprueba al cotejarlos con la planta realizada por el carpintero y ensamblador palmero Lorenzo de Campos en 1689²⁰.

El 17 de abril de 1581 ya está hecha la traza del túmulo y el oidor de la Audiencia, Diego Fernández Velasco, consulta a la Inquisición sobre su parecer y, según declaran Diego Osorio de Cejas y Juan Lorenzo, *nos paresçe que es muy justificada y se puede pasar por ella*. Se entiende esta curiosa búsqueda de consenso sobre el elemento básico de la fiesta, el monumento funerario, en el contexto del primer enfrentamiento entre los dos tribunales que, como prueba de aceptación, estampan su firma en el diseño del túmulo. Gracias a un segun-

do plano del mismo tramo de la Catedral²¹ conocemos la traza que se representa en alzado y situado en el crucero. De planta cuadrada, consta de tres cuerpos, con grupos de tres columnas por lado (seguramente dóricas, propias de las construcciones funerarias), que decrecen en altura. Los intercolumnios y los basamentos se llenan de grandes velones. El remate, lugar donde se exalta la gloria monárquica, es una semiesfera que sostiene una corona real. Aunque no se da información sobre los elementos simbólicos utilizados, aparte del remate, pensamos que en los dos primeros pisos, siguiendo la costumbre, se colocarían las Virtudes y, junto al féretro, el triunfo de la muerte. O quizás sólo se adornase con telas negras, escudos y emblemas, concentrándose más el sentido del monumento en la exaltación de la idea de Monarquía que en la memoria de una reina difunta. Aunque la similitud de su nombre y el de la patrona del Obispado, la Catedral y la isla de Gran Canaria, Santa Ana, pudo favorecer un cuidado especial y el empleo de evidentes relaciones iconográficas.

Este túmulo se adscribe al modelo de templete cuadrado que tiene su origen en el de la reina Isabel de Portugal de 1539, trazado en Granada por Pedro Machuca²². El modelo ya está ampliamente arraigado en distintos túmulos de Carlos V²³. Por la descripción que realiza Cairasco de las honras de Felipe II en la Catedral de Las Palmas, en 1599, sabemos que el tipo de templete sigue utilizándose. El túmulo del rey tenía cuatro columnas con las virtudes cardinales y se remataba con una pirámide coronada²⁴. El dibujo del túmulo de Ana de Austria es el único que conocemos en Canarias durante el siglo XVI y, curiosamente, el único que no se utilizó por suspenderse las honras. Seguramente sus precedentes inmediatos levantados en la Catedral de Las Palmas eran del mismo tipo de templete cuadrado (túmulos de Carlos V en 1559, y de don Carlos e Isabel de Valois en 1569).

La reina difunta, sobrina y cuarta esposa de Felipe II y madre del futuro Felipe III, tuvo un trato especial en sus funerales. Ya desde su entrada triunfal en Madrid en 1570 después de su boda²⁵, Ana de Austria es una reina carismática que alcanza un alto valor representativo y simbólico en las celebraciones y fiestas. Una *Instrucción* promulgada a raíz de su muerte a los 31 años, producida en Badajoz el 26 de octubre de 1580, disponía los mínimos detalles para sus honras. Su túmulo de la iglesia de San Jerónimo de Madrid, en 1581, era otra estructura cuadrada, llena de cruces y velas, rematada por una corona y adornado de telas negras con escudos y blasones²⁶. También podemos dar a conocer ahora las honras celebradas en La Lagu-

na, que el Cabildo comienza a preparar el 20 de marzo de 1581, con la proclamación del luto general²⁷. Son muy interesantes las condiciones establecidas para la obra de carpintería del túmulo por los diputados elegidos para esta fiesta y el gobernador Juan Álvarez Fonseca. Se propone el reiterado modelo cuadrado y decreciente sobre columnas, rematado por una esfera y una cruz, y con el féretro en el segundo cuerpo. Tras el pregón público del pliego de condiciones, la obra se adjudica al carpintero Domingo Rodríguez por cuarenta doblas y la ceremonia se celebra el domingo 9 de abril. Las telas no se unen solamente en el túmulo, pues también se enlutan las columnas de la iglesia de Los Remedios con *angeo teñido*, tela de lona que se reutiliza luego para costales o vestiduras. Los túmulos de La Laguna y Las Palmas se ejecutan rápidamente, el primero en diez días y el segundo en cerca de quince. Habría que pensar en la reutilización de piezas, básicamente estructurales, y de elementos decorativos y simbólicos que limitarían la necesidad y gasto de realizarlo todo en cada funeral real.

El túmulo de Las Palmas fue construido por uno de los más decisivos carpinteros de la segunda mitad del Quinientos, Pedro Bayón (1544-1603), que se obliga a hacerlo conjuntamente con Bartolomé González (nacido en 1541) y Martín Ramón (nacido en 1542). Bayón es un carpintero-ensamblador, no un cantero, que en 1573, a los 29 años, obtiene el puesto de Maestro Mayor de Carpintería de la Catedral, donde trabaja treinta años hasta su muerte. El primer trabajo que conocemos es el túmulo de Ana de Austria y posiblemente también es traza suya el de Felipe II en 1599. Además, Bayón es autor de otra máquina efímera, el Monumento al Jueves Santo, dañado en la invasión holandesa y considerado por Hernández Perera como su gran obra. Es un artista de gran versatilidad muy estimado por el Cabildo Catedral que tanto le encarga las rejas del coro, la tribuna del órgano, un sagrario para el altar mayor, un diseño para una vidriera o un proyecto de custodia. Es un tracista, un artista de gran prestigio profesional como muestran sus tareas de supervisión del trabajo de otros carpinteros²⁸. Es jefe de un equipo de carpinteros, con los que alterna contratos y obras, conocido como *Vayon y su gente*, de los que forman parte, además de Bartolomé González y Martín Ramón, los carpinteros Blas González, Antonio Díaz, Ramón Yeste y Jerónimo Pérez, que son todos los que trabajan en la obra del túmulo de Ana de Austria²⁹. Las ideas de Bayón para la traza tuvieron que basarse en estampas y publicaciones de honras fúnebres y en estructuras similares a los túmulos, como las custodias procesionales. Aunque no

existe una la Catedral de Las Palmas hasta que se encarga a Sevilla en 1604³⁰, se da la coincidencia que el primer diseño para la custodia es del mismo Bayón, habituado a trazar estas máquinas turriformes para las grandes celebraciones.

EL FINAL. DESMONTAJE DEL TÚMULO

El gobernador Martín de Benavides, tras ser informado por el Provisor de la suspensión de las honras, toma una decisión fulminante. La misma tarde del domingo 7 de mayo de 1581 ordena desmontar el túmulo a Bayón y su equipo, que trabajan hasta el anochecer, continúan el día siguiente y terminan el desmontaje de la máquina el martes 9. Justo dos días después, los carpinteros son interrogados como testigos para atestiguar quién y cuándo les mandó deshacer el túmulo. Su testimonio se incorpora a los autos del conflicto de asientos, pues el Provisor pensaba utilizar el túmulo el día acordado con el Cabildo Catedral y le sorprende la terminante orden del gobernador, quien consciente del insalvable empecinamiento e intolerante orgullo de las instituciones decide suspender la ceremonia de la Catedral. Asimismo, la solución a las diferencias se hacía más difícil porque la estrechez de la capilla mayor no hacía posible contentar a todas las partes.

Como estaba previsto, el viernes 12 de mayo, se hicieron por fin las honras, sin túmulo pero *con mucha quietud e solemnidad*, diciendo una vigilia y misa cantada con órgano. Lo mismo se hizo ese día en los otros templos de la ciudad y en los conventos de Santo Domingo y San Francisco³¹. Por lo tanto, el túmulo no llegó a utilizarse y la reina difunta sólo fue honrada con discretos oficios religiosos.

Parece unánime el juicio favorable de la ciudad de Las Palmas sobre la decisión del Provisor del Obispado de cerrar la iglesia, suspender la ceremonia y tocar las campanas, como se desprende de la opinión general de los testigos. Los intentos frustrados de Soto de Ribera en poner de acuerdo a las tres partes en conflicto (Cabildo y Audiencia con la Inquisición), la consideración de la imagen del poder cuando se hace público y la manifiesta tensión y violencia vividas en esos días, crean un conflicto político sin precedentes en Gran Canaria. Las palabras del dominico fray Blas Merino son bien elocuentes acerca del alcance colectivo de la crisis que causó *mucho desservicio de Nra Sra y de su Magestad y escandalo y daño universal de todo el pueblo por aver de entrevenir en ello todas las princi-*

pales personas del. Y el verdadero objeto de la fiesta, las honras solemnes de Ana de Austria, se convierten de entrada en un mero móvil para obtener pequeñas victorias políticas. Una manera engreída y autoritaria de entender la dignidad institucional se impone, como en esta ocasión, al cumplimiento en un Estado monárquico de las obligaciones de rendir el adecuado homenaje a los reyes que fallecen, e impide que la sociedad reafirme el triunfo del poder con la repetición de los ritos propios de la fiesta de la muerte.

NOTAS

1. Las coronaciones de los monarcas se aprovechan también como ocasiones para conmemorar la conquista de la Isla por la monarquía española. La fiesta de la proclamación de Felipe II se celebra en Las Palmas en mayo de 1556 y, un mes después, en La Laguna (Archivo Municipal de La Laguna, Proclamaciones y Rogativas, P-IX, 1).
2. VIERA Y CLAVIJO, José de: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, 6.ª ed., introducción y notas por A. Cioranescu, Ed. Goya, Santa Cruz de Tenerife, II, 1971, p. 841.
3. SOTO CABA, Victoria: «Los cortejos en los funerales reales del Barroco. Notas en torno a su origen y configuración», en *Boletín de Arte*, núm. 10 (1989), Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, pp. 121-128.
4. VARELA, Javier: *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la Monarquía española (1500-1885)*, Turner, Madrid, 1990, p. 33.
5. Las honras se acostumbran a celebrar un domingo y un lunes. Las correspondientes a los reyes que gobernaron hasta principios del XVI y las de los Austrias hasta finales del XVII son: Isabel la Católica (febrero 1505), Felipe I (octubre 1506), Fernando el Católico (febrero 1516), Isabel de Portugal (1539), Doña Juana (1555), Carlos V (abril 1559), Príncipe Don Carlos (enero 1569), Isabel de Valois (marzo 1569), Ana de Austria (mayo 1581, suspendida en Las Palmas), Felipe II (abril 1599), Margarita de Austria (enero 1612), Felipe III (junio 1621), Isabel de la Paz (marzo 1645), Baltasar Carlos (marzo 1647), Felipe IV (abril 1666), María Luisa de Orleans (agosto 1689) y Carlos II (diciembre 1700). (Fuentes: Viera y Archivo Municipal de La Laguna). Durante el siglo XVIII se celebran otras tantas ceremonias fúnebres en honor de los Borbones. A nivel comparativo, y como otro ejemplo de otra colonia, en Nueva España se registran cerca de cincuenta funerales entre el siglo XVI y principios del XIX, incluyendo también los de virreyes, papas y obispos (MORALES FOLGUERAS, José M.: «Los programas iconográficos en el arte funerario mexicano», en *Cuadernos de Arte e Iconografía*, Madrid, tomo II, núm. 4, 1989, p. 45).
6. Archivo General de Simancas, Patronato Real, Legajo 28-74. Estos autos son los denominados nuevos y contienen las declaraciones de diez testigos, la Inquisición

y el Cabildo. Los anteriores autos se entregaron a los inquisidores tras exigirlo con duras amenazas. Nuestro agradecimiento al AGS por suministrarnos las diapositivas de los dibujos que estaban incluidos como parte de la documentación remitida a la Corte.

7. Los primeros surgen con la tardía aparición de la imprenta en el siglo XVIII. Sirvan de ejemplos los folletos sobre la proclamación de Carlos III en La Laguna (1760) y la muerte del monarca en Las Palmas (1790), ambos escritos por Viera y Clavijo.

8. CAIRASCO: *Templo Militante*, 3.ª parte, Lisboa, 1618, pp. 187-190.

9. GÁLLEGO, Julián: «Aspectos emblemáticos en las reales exequias españolas de la Casa de Austria», *Goya*, núm. 187-8, 1985, p. 124.

10. *Otro si por que no aya exceso en haçer los tumulos para los dichos diffuntos que algunas veces se hacen mas altos mas por vanidad que por devocion mandamos que no se haga tumulo ninguno mas alto que un escalon de un palmo de alto sobre el suelo a manera de peana y sobre el se ponga la tumba sin mas escalon de manera que el tumulo conste de sola tumba y un escalon a manera de peana salbo en las honrras de los Papas, Reyes y principes y obispos deste obispado para las quales se hara con la decençia y autoridad que conviene a sus dignidades* (18 de abril de 1603, Mandatos para la iglesia de El Salvador, Santa Cruz de la Palma. Documento amablemente cedido por el profesor Jesús Pérez Morera).

11. Como ejemplo, en 1572 el juez de Indias de Las Palmas se queja de problemas con el Cabildo y la Audiencia por estas cuestiones (MORALES PADRÓN, Francisco: *El comercio canario-americano*, Sevilla, 1955, pp. 46-47). Aún encontramos polémicas semejantes siglos después. En 1782 se plantea el orden correcto del alférez y el pendón de la conquista en las fiestas de Las Palmas para evitar las *muchas diferencias que en diversos tiempos han ocurrido en esta ciudad* (Archivo Municipal de La Laguna, Proclamaciones y Rogativas, I, 29).

12. PÉREZ ESCOLANO, Víctor: «Los túmulos de Felipe II y de Margarita de Austria en la Catedral de Sevilla», *Archivo Hispalense*, Sevilla, núm. 185, 1977, pp. 155-6.

13. GÁLLEGO, Julián: *Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro*, Aguilar, Madrid, 1972, p. 141.

14. Desde el siglo XVI hasta el XVIII se mantienen pleitos entre el Cabildo y el Obispado sobre el derecho de los prebendados a sentarse en sillas de brazos en las iglesias de Gran Canaria (VIERA: *op. cit.*, II, pp. 634-5).

15. Los argumentos de la Inquisición los exponen Diego Osorio de Cejas y Juan Lorenzo. Alonso Venegas, en nombre de la Justicia y Regimiento, protesta al Provisor. Ambos documentos son del 6 de mayo de 1581. Los conflictos por temas de competencia provocados por la Inquisición se prolongan durante todo el Antiguo Régimen. A la cámara real le merecía este severo juicio en 1768: *en varios tiempos se habían experimentado competencias y discordias por aquellos ministros de Canaria en el uso de sus oficios y comisiones, arrogándose en todo demasiada autoridad y un modo arbitrario de proceder que destemplaba los demás tribunales* (Viera, p. 633).

16. El acta de la precipitada reunión se elabora trece días después de los hechos, el 20 de mayo, por el secretario del Cabildo, el canónigo Bartolomé Cairasco.

17. Los testigos son Diego del Águila y Pedro del Castillo, canónigos; Pedro de Medina, sacristán mayor de la Catedral, de 57 años; Fray Blas Merino, Provincial de la Orden de Santo Domingo; Cristóbal Arellano y Clemente Martínez, ambos estantes y de 26 años; y los carpinteros Jerónimo Rodríguez (20 años), Bartolomé González (40 años), Martín Ramón (39 años) y Pedro Bayón (37 años).

18. Mide 426 x 300 mm. (Archivo General de Simancas, M. P. y D., XLIX, 31).
19. Sobre el proceso de construcción de la iglesia del XVI, HERNÁNDEZ PERERA, Jesús: «Sobre los arquitectos de la Catedral de Las Palmas», *El Museo Canario*, núms. 73-4, 1960, pp. 255-304. Para Santiago Cazorla (*Historia de la Catedral de Canarias*, Las Palmas, 1992, pp. 50 y ss.), Palacios no hizo traza sino seguir la de Pedro de Llerena. Otras aportaciones recientes sobre este edificio aún lleno de incógnitas, en LOBO, Manuel: «Pedro de Narea, arquitecto de la Catedral de Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 32, 1986; y en dos trabajos de RUMEU DE ARMAS, Antonio: «Nuevos pormenores sobre la construcción de la Catedral de Canarias (1504-1525)», *El Museo Canario*, XLVIII, 1988-1991, pp. 227 y ss.; y «Diego Nicolás Eduardo, arquitecto de la Catedral de Las Palmas», *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 39, 1993, pp. 291-369.
20. La planta de Lorenzo de Campos se reproduce por CAZORLA: *op. cit.*, p. 111. En este plano consta la tradicional ubicación de los bancos a ambos lados de la capilla mayor, para el Cabildo en el derecho y la Audiencia en el opuesto. La Inquisición no se menciona.
21. Mide 424 x 297 mm. (AGS, M. P. y D., XLIX, 32). Este dibujo ya fue reproducido por CÁMARA MUÑOZ, Alicia, en 1990 en su libro *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro* (Ed. El Arquero, Madrid). Luego lo hace Rumeu, junto al anterior dibujo, en su revisión del proceso arquitectónico de la Catedral publicada en 1993 y antes citada.
22. Se califica como el primer ejemplo de catafalco arquitectónico con estructura de capilla-templete, incluso anterior a modelos italianos (ALLO MANERO, Adita: «Origen, desarrollo y significado de las decoraciones fúnebres. La aportación española», en *Lecturas de Historia del Arte*, Instituto Ephaite, Vitoria, 1989, pp. 89-104). Este túmulo también tenía por remate un orbe coronado (VARELA, Javier: *La muerte del rey...*, p. 51). Por otro lado, el monumento de Isabel de Portugal que en el mismo 1539 se levanta en la iglesia de Los Remedios en La laguna lo describe Viera (p. 841) de esta manera: «Era el féretro de madera muy alto coronado de una gran tumba, todo cubierto de negro, con varios escudos de armas y más de cincuenta hachas encendidas».
23. BONET CORREA, Antonio: «Túmulos del Emperador Carlos V», *Archivo Español de Arte*, núm. 129, 1960, pp. 55-66; VARELA, Javier: *op. cit.*, pp. 52, 56, 57. También se estructuraba en tres cuerpos cuadrados decrecientes el túmulo de la Catedral de Sevilla diseñado por Hernán Ruiz (MORALES, Alfredo J.: «Gloria y honra de Carlos V en Sevilla», en *Arquitectura Imperial*, Universidad de Granada, 1988, pp. 152 y ss.).
24. CAIRASCO: *op. cit.*
25. Para la ocasión, Madrid se decora con ricas estructuras efímeras llenas de retóricas iconográficas (CHAVES MONTOYA, Teresa: «La entrada de Ana de Austria en Madrid (1570) según la relación de López de Hoyos. Fuentes iconográficas», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, XXXVI, 1989, pp. 91-105).
26. VARELA, Javier: *op. cit.*, p. 55.
27. Archivo Municipal de La Laguna, Proclamaciones y rogativas, P-IX, 2. Para las honras se eligen como diputados a los regidores Juan de Azoca y licenciado Arguijo.
28. Bayón también realiza trabajos de carpintería para varias casas y la iglesia de Santa Brígida, así como el tabernáculo de Nuestra Señora del Rosario para San Juan de Telde. El mismo año de su muerte, 1603, es nombrado relojero de la Cate-

dral. Noticias sobre Pedro Bay n en: HERN NDEZ PERERA, Jes s: «La Catedral de Santa Ana y Flandes», *Revista de Historia*, n m. 100, 1952, pp. 447-450; LOBO, Manuel: *Aspectos art sticos de Gran Canaria en el siglo XVI*, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1981, p. 12; LOBO, Manuel: *Panorama art stico de Gran Canaria en el Quinientos. Nuevos documentos*, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993, pp. 172, 197, 223 y 230; CAZORLA, Santiago: *Historia de la Catedral de Canarias*, 1992, pp. 160, 178, 332-4; Archivo Miguel Tarquis, Departamento de Historia del Arte, Universidad de La Laguna.

29. Declaracion de cuatro de los carpinteros el 11 de mayo en los autos enviados a Felipe II. Bartolom  Gonz lez se ala que Miguel de Moxica, Hernando de Lezcano y otros regidores, les ordenaron desbaratar el t mulo por mandato del gobernador.

30. HERN NDEZ PERERA, Jes s: *Orfebrer a de Canarias*, CSIC, Madrid, 1955, p. 91.

31. Certificaci n del Provisor Soto de Ribera el 17 de mayo sobre las honras definitivas.